

época remota, es de forma rectangular, dividida por un arco toral de mampostería, que forma el presbiterio, a cuyos lados existen dos grandes hornacinas y restos de un altar de piedra, corriendo a todo lo largo de la nave dos bancos también de piedra.

La forma del arco y la abundancia de cerámica árabe encontrada entre los escombros que rellenan la cueva hacen suponer que se trata de una capilla mozárabe o tal vez paleocristiana, pero hasta que no se lleven a efecto excavaciones sistemáticas no podrá determinarse la fecha de su construcción.

El interés de esta capilla para la conveniencia de llevar a cabo prospecciones en la misma y evitar su destrucción aconseja ponerla bajo la protección del Estado.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, que acepta la formulada por la Dirección General de Bellas Artes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico la capilla subterránea existente en el término municipal de San Antonio Abad, en la isla de Ibiza (Balears).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

#### DECRETO 1243/1964, de 24 de abril, de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional, por un presupuesto total de un millón quinientas cuarenta y tres mil quinientas una pesetas con dos céntimos, con la siguiente distribución: ejecución material, un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas; pluses, cincuenta mil seiscientos diez pesetas con veinte céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos; total presupuesto de contrata, un millón quinientas cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos; honorarios de Arquitecto, veintinueve mil ciento trece pesetas con cincuenta y dos céntimos; a honorarios de Aparejador, ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cinco céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se abonará con cargo al crédito consignado en el número trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres/dos del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero.—Las obras se realizarán por el sistema de contratación directa.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las Ordenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

#### ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se distribuye el crédito para abono de jornales a Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, numeración 344.141, figura un crédito global de 16.000.000 de pesetas «para abono de jornales al personal subalterno de todas las Escuelas Técnicas, incluidas las pagas extraordinarias»;

Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
<b>Escuelas Técnicas Superiores:</b>	
Arquitectura de Barcelona .....	300.000
Arquitectura de Madrid .....	350.000
Arquitectura de Sevilla .....	60.000
Ingenieros Aeronáuticos .....	450.000
Ingenieros Agrónomos de Madrid .....	1.000.000
Ingenieros Agrónomos de Valencia .....	200.000
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos .....	500.000
Ingenieros Industriales de Barcelona .....	1.000.000
Ingenieros Industriales de Bilbao .....	1.000.000
Ingenieros Industriales de Madrid .....	1.200.000
Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa .....	400.000
Ingenieros de Minas de Madrid .....	600.000
Ingenieros de Minas de Oviedo .....	150.000
Ingenieros de Montes .....	500.000
Ingenieros Navales .....	400.000
Ingenieros de Telecomunicación .....	300.000
Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial .....	40.000
	<b>8.450.000</b>
<b>Escuelas Técnicas de Grado Medio:</b>	
Aparejadores de Barcelona .....	175.000
Aparejadores de Madrid .....	225.000
Aparejadores de Sevilla .....	28.000
Aparejadores de Burgos .....	50.000
Peritos Industriales de Alcoy .....	70.000
Peritos Industriales de Béjar .....	70.000
Peritos Industriales de Bilbao .....	300.000
Peritos Industriales de Cádiz .....	120.000
Peritos Industriales de Cartagena .....	75.000
Peritos Industriales de Córdoba .....	75.000
Peritos Industriales de Gijón .....	125.000
Peritos Industriales de Jaén .....	75.000
Peritos Industriales de Las Palmas .....	70.000
Peritos Industriales de Linares .....	75.000
Peritos Industriales de Logroño .....	70.000
Peritos Industriales de Madrid .....	300.000
Peritos Industriales de Málaga .....	90.000
Peritos Industriales de San Sebastián .....	90.000
Peritos Industriales de Santander .....	120.000
Peritos Industriales de Sevilla .....	120.000
Peritos Industriales de Tarrasa .....	200.000
Peritos Industriales de Valencia .....	150.000
Peritos Industriales de Valladolid .....	80.000
Peritos Industriales de Vigo .....	80.000
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú .....	70.000
Peritos Industriales de Vitoria .....	80.000
Peritos Industriales de Zaragoza .....	125.000
Peritos Agrícolas de Madrid .....	350.000
Peritos Agrícolas de Valencia .....	120.000
Peritos Aeronáuticos .....	120.000
Peritos de Montes .....	120.000
Peritos Navales .....	120.000
Peritos de Obras Públicas .....	250.000
Peritos de Telecomunicación .....	85.000
Peritos Topógrafos .....	85.000
Peritos de Minas de Almadén .....	30.000
Peritos de Minas de Bilbao .....	35.000
Peritos de Minas de Cartagena .....	30.000
Peritos de Minas de Huelva .....	30.000
Peritos de Minas de León .....	40.000
Peritos de Minas de Linares .....	45.000
Peritos de Minas de Manresa .....	30.000
Peritos de Minas de Mieres .....	30.000
Peritos de Minas de Torrelavega .....	30.000
Facultativos de Minas de Balmes .....	30.000
Colegio Politécnico de La Laguna .....	90.000
Total .....	<b>13.228.000</b>

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 26 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto que sea aprobada la distribución de referencia a dichas Escuelas y que se libren en la forma reglamentaria las expresadas cantidades por el total de 13.228.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los Directores de los expresados Centros, significándoles, a sus efectos, que el número de referencia del AD que ha de anotarse en el OP correspondiente es el 8.016.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.